



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 DIC 2000

VISTO: La Nota Interna N°770/00 del Vocal Legal, y;

CONSIDERANDO: Que la misma refiere a la solicitud de provisión de un (1) equipo de computación para el funcionamiento en el área legal;

Que el precio indicativo en el mercado local, de acuerdo a las características requerida que se detallan en el Anexo I de la presente, es aproximadamente de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)

Que el monto de la erogación no supera el autorizado para la contratación directa según el jurisdiccional vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

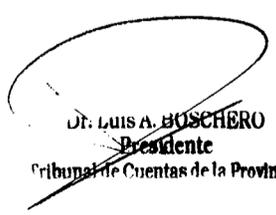
RESUELVE:

ARTICULO 1°).- AUTORIZAR la adquisición de un (1) equipo de computación de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 2°).- IMPUTAR preventivamente el importe estimado a la jurisdicción X del Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2.000. -

ARTICULO 3°).- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 223 /00. -**

  
Dr. LUIS A. BUSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



### ANEXO I

#### Resolución de Presidencia N° 223 /00

- Un (1) Microprocesador Pentium III, 650 Mhz, 64 mb de RAM
- Un (1) Modem Fax de 56 K c/sonido
- Una (1) Lectora de CD 52X
- Una (1) Disketera 3 ½ ”
- Una (1) Placa de Red 10/100
- Un (1) Monitor de 15”
- Un (1) Sistema Operativo Windows 98`, original con licencia
- Parlantes, teclado y mouse con pad



**LUIS A. BOSCHERO**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia